



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00387090--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “ESTADÍSTICA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que como objetivo general es contribuir a la formación de los participantes en el análisis estadístico de datos autocorrelacionados en geología, utilizando el software estadístico R;

Que como objetivos particulares se trata de proveer a los participantes de conocimientos teóricos necesarios para comprender y analizar datos autocorrelacionados en geología. Formentar en los participantes el uso efectivo del software estadístico R para realizar análisis exploratorio de datos y detección de autocorrelación en contextos geológicos. Desarrollar en los estudiantes habilidades para estudiar y modelar la autocorrelación temporal en conjuntos de datos geológicos, utilizando modelos específicos de series de tiempo. Capacitar a los estudiantes en el análisis y modelado de datos geológicos autocorrelacionados espacialmente. Guiar a los participantes en la interpretación, aplicación y comunicación de los resultados obtenidos del análisis estadístico de datos geológicos autocorrelacionados temporal o espacialmente;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “ESTADÍSTICA” en la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, de cuarenta horas (40 hs) a realizarse durante el mes de Agosto de 2024 y sin el cobro de aranceles para los estudiantes de dicha Carrera.

Art. 2°.- Designar como disertante a la Dra. Silvia María OJEDA (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3°.- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:

- Dra. Silvia María OJEDA (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Juan DAHLQUIST (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. María Gabriela GARCÍA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 4°.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5°.- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS.

Art. 6°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria

y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- Designar como responsable académica a la Dra. María Gabriela GARCÍA.

Art. 8º).- La Responsable elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/em/Mbl